

ING DIRECT FONDO NARANJA EURO STOXX 50, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 28/06/2005**Fecha registro en la CNMV:** 29/07/2005**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIIC**Grupo Gestora:** LA CAIXA**Depositario:** RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A.**Grupo Depositario:** DEXIA BIL**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy Alto.**Categoría:** Fondo índice. IIC DE GESTION PASIVA.**Plazo indicativo de la inversión:** Más de 5 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de gestión consiste en replicar el índice Dow Jones Euro Stoxx 50.

El Fondo se gestiona replicando el índice de referencia mediante adquisición de los valores que lo integran en la misma proporción que ostenten en dicho índice o mediante la utilización de derivados sobre el propio índice o sobre los valores que lo integran, por lo que su rentabilidad irá ligada a la de este índice, si bien la misma se verá afectada por razones tales como las comisiones y gastos adicionales aplicables al Fondo. La desviación máxima con respecto al índice no podrá superar el 5%, calculada de conformidad con la normativa legal aplicable.

El Dow Jones Euro Stoxx 50 es un índice bursátil formado por los 50 valores de mayor capitalización de los países que forman parte del área euro. STOXX LIMITED SUPERVISORY BOARD es la entidad titular del Índice y se puede consultar en Bloomberg (pág. SX5 E Index).

Asimismo, el Fondo puede invertir hasta el 5% de su patrimonio en acciones y participaciones de IICs financieras (que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs) armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan normas similares a la recogidas en el régimen general de las IICs españolas y su vocación sea adecuada con la del Fondo. El Fondo no puede invertir en IICs gestionadas por su misma entidad gestora o gestoras de su grupo.

La parte no destinada a replicar el índice se invertirá en renta fija pública o privada, con calificación crediticia elevada (rating A- o superior), en repos sobre Deuda Pública española y liquidez. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 18 meses y su vencimiento medio no superará los tres meses.

El Fondo invertirá el 100% de su patrimonio en euros.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** la página web www.lacaixa.es y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: ING Direct NV Sucursal en España (ING Direct)

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,99%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.